

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 021/JE/08-11-2021, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, suspendiendo con ello las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica [meet.google.com/ rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veintiuno, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria. --

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidos a la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las diecisiete horas con diez minutos del veinte de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión virtual que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de dos puntos: -----

1.- Proyectos de Actas de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria, y Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 27 y 29 de octubre, y 2 de noviembre del 2021, respectivamente. Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 256/SE/20-11-2021, por el que se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadoras y coordinadores del Concejo Municipal Comunitario. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previsto para esta Sesión Extraordinaria de Consejo General, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, aprobación el Orden del Día del que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado el proyecto de Orden del Día Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.-----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: Muchas gracias Secretario, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el primer punto en el Orden del Día son los Proyectos de Actas de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria, y Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 27 y 29 de octubre, y 2 de noviembre del 2021, respectivamente. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de Actas, por si alguien tiene alguna participación. De no haber más participaciones, le solicito Secretario someta a consideración y en su caso aprobación, de los proyectos de Acta a los que ha hecho referencia. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban el contenido de las Actas de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria, y Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 27 y 29 de octubre, y 2 de noviembre del 2021, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Secretario, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, le solicito de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 256/SE/20-11-2021, por el que se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadoras y coordinadores del Concejo Municipal Comunitario. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Pleno, queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Edmar León García: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales de esta transmisión del Consejo General, me parece de suma relevancia el asunto que se está poniendo a consideración en este momento es un asunto que marca o marcará un antes y después, en una fase de los sistemas normativos internos que se gestionan en el Estado de Guerrero y me refiero al ejercicio de las autoridades propiamente electas a través del sistema normativo interno, quisiera referirme a las manifestaciones que están en el proyecto de acuerdo en específico en la parte central del acuerdo donde se refiere que este instituto electoral no dispone de atribuciones para la validación de las asambleas municipales, en este sentido quisiera manifestar, que en mi caso me voy a separar de este proyecto de acuerdo, hay una responsabilidad administrativa electoral para que en sus actuaciones se acuerde llevar a cabo con perspectiva intercultural y poder así ayudar a resolver conflictos y no observarlos desde un plano puramente formalista o inclusive esperar la vinculación de alguna autoridad jurisdiccional, desde mi punto de vista se deben desahogar actuaciones, desde el Instituto Electoral inclusive en última instancia proponer al Concejo Municipal Comunitario la celebración de otra asamblea, donde se pueda constatar por todas y todos quienes integran ese Concejo Municipal Comunitario, así como, por parte de las autoridades incluida esta autoridad electoral que sus determinaciones se alinean a los principios de autogobierno y libre determinación sin que esto implique imponer una medida que atente contra sus usos y costumbres, esto que estoy comentando con la intención de certificar la idoneidad por ejemplo de la convocatoria correspondiente, el respeto de la garantía de audiencia de las personas sobre todo, que fueron dispuestas en un momento dado, es decir, este instituto desde mi particular punto de vista en un momento dado está obligado a pronunciarse sobre el fondo del asunto atendiendo reitero a la perspectiva intercultural, al principio de mínima intervención y de la maximización de la autonomía, digo esto porque en lo particular considero que en el conflicto o en las diferencias que se tienen actualmente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, al interior del Concejo Municipal Comunitario se enmarca dentro de un escenario de institución por decirlo de alguna manera de instrucción de algunas personas e inclusive, es importante decirlo que en este marco de actuaciones del propio Concejo Municipal comunitario hay casos concretos sobre todo el

Estado de Oaxaca, donde hay intervención directa del propio instituto electoral, cuando hay una terminación anticipada de mandatos normalmente en el sistema de partidos políticos por causas graves es el Congreso del Estado quien tiene competencia para poderlos desahogar, pero en el caso de sistemas normativos internos cuando están incluidos mecanismos de participación directa ahí es donde se actualiza la competencia de los órganos electorales, esto que estoy comentando reitero es una interpretación conforme del segundo constitucional, por su puesto los relativos y los aplicables de la Constitución local, de la Ley 483 y de la normativa convencional que se ha emitido hasta el momento en la materia de pueblos y comunidades indígenas, y hay casos concretos que ayudarían en un momento dado a apuntalar digamos lo que estoy proponiendo en esta intervención, el caso concreto de la Sala Xalapa el JDC-440/2016, donde se habla de la perspectiva multicultural en la resolución de asuntos sobre terminación anticipadas de mandatos y sistemas normativos internos, este es un documento que obtengo de la publicación de casos relevantes de la defensoría pública del Tribunal Electoral para pueblos y comunidades indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, escrito por el Maestro Eginardo Hernández Andrés este caso es muy interesante otro de los casos muy concretos es el SUP-REC-55/2018, que establece que ante la ausencia de normativa local como es el caso la terminación anticipada del mandato como una especie de revocación de mandato es un tema electoral que puede ser revisado por las autoridades electorales, siempre que la fuente de la revocación de terminación de mandato derive de un procedimiento de ejercicio de democracia directa, hay otro caso este es un acuerdo del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca IEPC-CG-SNI-51/2021, fue un caso reciente donde el Instituto Electoral de esa entidad federativa emite un acuerdo respecto de la terminación anticipada de mandato de concejales electas en el 2019 del Ayuntamiento de San Mateo del Mar, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, de tal forma que a mí me parece que en la especie se actualiza una intervención mucho más presente del instituto electoral que permitiera en este acuerdo tener o allegarse elementos que permitieran en un momento dado pronunciarse sobre las asambleas que se tuvieron en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, estas asambleas y estas actuaciones que obran en el expediente desde mi punto de vista dejan muchas dudas respecto de las actuaciones que se tuvieron ahí esto reitero sin que en un momento dado se esté prejuzgando sobre la validez o no de las asambleas, hay resolución del Tribunal Electoral del Estado, en el caso de alguna asamblea en particular donde ya no está sujeta a una determinación de si es o no válida pero a lo que me refiero es que en las actuaciones del Instituto Electoral se tendría que cuidar mucho la perspectiva intercultural con la que se emiten las acciones, por lo tanto, anuncio la emisión de un voto particular por escrito en términos del Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Consejero Edmar, alguien más desea hacer uso de su intervención. Tiene la palabra la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: muy buenos días, empezaré diciendo que esta es una respuesta a unos escritos presentados por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, es una serie de escritos que nos han hecho llegar acerca de que posterior a la Asamblea municipal realizada el 30 de mayo del presente año y a la que asistimos de manera presencial, así los Consejeros con la integración en la que estaba en ese momento, posteriormente a este tema de la asamblea por parte de la asamblea municipal de representantes de la propia asamblea de Ayutla se generaron una serie de actos de las cuales constan y obran en este instituto, documentos en el que para tal efecto de tener la documentación en físico y asambleas que fueron realizadas el 26 de septiembre, el 10 de noviembre de 2021, y una última me parece que el 15 de

noviembre de 2021, derivado de ello se han hecho llegar una serie de oficios en las cuales en esas asambleas, estas autoridades, asistentes a las mismas, estos representantes asistentes, concejales tuvieron ciertas determinaciones entre ellas algunas remociones, algún tema de ratificación de quienes estaban al frente de una coordinación y en su caso también sustituciones de algunos coordinadores y derivado de ello pues se emite esta respuesta por parte del Instituto y que me parece que va acorde al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, asimismo, no dejamos pasar por alto también de atender el tratado internacional 169 de la OIT y tenemos aquí que en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, si reconoce el derecho de los pueblos originarios de los pueblos indígenas y afroamericanos, para decidir sus formas internas y de convivencia y de organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos y es aquí en donde básicamente sustentamos también por parte de la determinación que se tomó por parte de algunos de los integrantes entiendo, es esta la idea en este acuerdo de generar un respeto a la libre determinación mas bien y a esta libertad de autonomía de la forma de gobernar, decidir las formas internas y de organización propiamente de la ciudadanía de Ayutla de los Libres, Guerrero, es importante comentar que estamos dejando a salvo, como bien se especifica algunos derechos, el derecho de recurrir a los órganos jurisdiccionales y no nada más en esta ocasión y en estas circunstancias, reitero todas y todos, los acuerdos, todos estos documentos que emite el Consejo General pueden ser recurridos ante los órganos jurisdiccionales en su momento, por quienes tengan este interés e insisto está quedando salvaguardado y está quedando garantizado, no sin antes manifestar insisto el sentido de este acuerdo es precisamente respetar esta libre determinación, la autonomía de las decisiones de la máxima autoridad, es la asamblea municipal comunitaria del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, seguimos en primera ronda, alguien más desea tener alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, igual a quienes nos siguen a través de las redes sociales institucionales. Solo para hacer algunos comentarios, en primer lugar, lo que ha vertido el Consejero Edmar, me parece muy interesante su razonamiento y por supuesto que son muy respetables, sin embargo, yo en lo particular no coincido con ello, tomando en cuenta de que los antecedentes que refieren y me voy a referir en lo específico al SUP-REC-55/2018 y a un acuerdo que hizo mención y que no alcance a escuchar, pero considero dos precedentes tienen un contexto diferente al que se tiene en estos momentos en el Estado de Guerrero, y si bien mencionó que uno de ellos es el Estado de Oaxaca que van en el mismo sentido, en ellos se establece la terminación anticipada del mandato de algunas autoridades de esos municipios, sin embargo, en nuestro caso el municipio de Ayutla, es un caso distinto aquí no hay una conclusión, una terminación anticipada por parte de algunas autoridades, sino más bien son algunas autoridades las que están realizando esas sustituciones, si son las que se reúnen, realizan asambleas y realizan las sustituciones de algunos integrantes de ese órgano de gobierno, que fueron en su momento designados por la asamblea, entonces considero que son cuestiones distintas y que en nuestro caso, en lo particular que yo voy acompañar el proyecto que se propone por parte de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, en virtud de que también es importante señalarlo, si bien las autoridades electorales administrativas, tenemos la facultad de interpretar, de hacer interpretaciones conformes, pero también tenemos la obligación de hacer lo que nos confieren las leyes y la normativa, los lineamientos que se van estableciendo del propio instituto dentro de la propia entidad, entonces considero que esto tiene este asunto, también tiene que ver con derechos adquiridos por las personas designadas con anterioridad, y por lo tanto no podríamos violentar esos derechos que en su momento,

fueron adquiridos por estas que a diferencia de las facultades y atribuciones que tienen las autoridades jurisdiccionales y que ellas en determinado momento pueden pronunciarse y vincularlos para coadyuvar con la autoridad municipal de Ayutla a fin de que podamos en su momento, de ser el caso, poder realizar una nueva asamblea, un nuevo proceso electivo en el cual el instituto electoral pudiera estar coadyuvando como se hizo en su momento, pero que en este momento, no es el adecuado y en lo particular yo apoyo el proyecto que se está proponiendo por parte de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General, someta a consideración y en su caso aprobación. Tiene la palabra el Consejero Edmar León, en segunda ronda. -----

El Consejero Edmar León García: gracias Consejera Presidenta, no pretendo tardarme mucho, la verdad es muy interesante las argumentaciones que he escuchado y sobre todo del caso, por eso empecé diciendo que para mí representa un asunto que va a ser un parteaguas en el Estado de Guerrero, con respecto a sistemas normativos internos, y lo digo porque los sistemas normativos internos, el instituto electoral lo sabe muy bien por naturaleza es derecho consuetudinario o no un escrito y se van abriendo digamos que nuevos casos, este es un nuevo caso que no había en la historia del Instituto Electoral analizado, y para mi reviste, y gracias a la Consejera Vicenta por sus interesantes argumentaciones, porque me da la oportunidad también de manera muy rápida de explicar porque me parecen que estamos en este caso ante la terminación anticipada de algunos miembros concejales en el Concejo Municipal Comunitario porque de la narrativa de los antecedentes deviene que había algunas personas el 30 de mayo, otras personas en subsecuentes asambleas y lo que se está haciendo es básicamente deponiendo a unas por otras, sin entrar exactamente en ningún caso en particular en este momento, pero hay una manifestación genuina, no estoy poniendo en entredicho la determinación de los pueblos y comunidades indígenas o del Concejo Municipal Comunitario en uso de su autogobierno y libre determinación, sino lo que estoy diciendo es que me parece que para de poner algunos cargos se tienen que establecer o se tienen que garantizar ciertos principios para empezar como el de audiencia en fin a eso me refiero, y para mí en lo particular el asunto reviste poca claridad en lo que tenemos en el expediente, en este momento de lo que ha sucedido, no prejuzgando sobre la validez o no del hecho, si no poca claridad, por eso me parece que la intervención del instituto debiera de ser distinta en este caso y no solamente comentar, decir o establecer en el acuerdo que no tenemos atribuciones para los actos que nos están solicitando. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Consejero Edmar, alguien más en segunda ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General, someta a consideración y en su caso aprobación, del acuerdo que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 256/SE/20-11-2021, por el que se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadoras y coordinadores del Concejo Municipal Comunitario. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. El acuerdo ha sido aprobado por una Mayoría de seis votos, con el voto en contra del Consejero Edmar León García, quien ha anunciado un voto particular. -----

La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama: muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General, al haberse agotado los puntos incorporado en el orden del día, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima serán convocadas y convocados con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia, que tengan todas y todos una excelente tarde. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. CINTHYA CITALY DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. LORENZO GONZÁLEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021.